

**RESOLUCION N° 758/2021**  
**CRESPO (E.R.), 15 de Diciembre de 2021**

**VISTO:**

Lo solicitado mediante entrevistas personales mantenidas bajo Expedientes N° 1.347/2019, N° 1.896/2020, N° 1.994/2021, N° 2.041/2021, N° 2.413/2021, N° 2.444/2021, N° 2.459/2021, N° 2.545/2021, N° 2.615/2021, N° 2.797/2021; N° 2.862/2021, N° 2.886/2021, N° 2.987/2021, N° 3.045/2021; N° 3.064/2021, N° 3.300/2021 y N° 3.386/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los mismos, se solicitan diversos materiales de construcción para mejorar las condiciones precarias en las que se encuentran las viviendas de las personas entrevistadas.

Que los recurrentes perciben bajos ingresos y escasos recursos económicos.

Que la Ordenanza N° 31/16 en su Artículo 1º regula el otorgamiento de subsidios en especie.

Que mediante Solicitud de de Suministro N° 4773 y Concurso de Precios N° 80/2021-Segundo llamado (Res. N° 718/2021) , se procedió a la adquisición de materiales de construcción para ser destinados al otorgamiento de los mencionados subsidios.

Que se ha dado cumplimiento a las pautas establecidas en la Ordenanza N° 31/16 que regula el otorgamiento de subsidios a personas físicas y jurídicas públicas y privadas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Apruebase el otorgamiento de un subsidio en especie de carácter no reintegrable a favor de:

- Expediente N° 1.347/2019: Sra. SOTO SILVANA MARIEL, D.N.I. N° 32.722.157, domiciliada en calle Federación 837, consistente en Dos (2)

pack de ladrillos y un (1) metro de arena, para avanzar con la construcción de su vivienda.

- Expediente N° 1.896/2020: Sr. LESCANO CARLOS ENRIQUE, D.N.I. N° 21.512.251, domiciliado en calle Linares Cardozo 523, consistente en Dos (2) packs de ladrillos, para levantar paredes de una habitación de su vivienda.
- Expediente N° 1.994/2021: Sr. DONDA GONZALO OVIDIO, D.N.I. N° 25.907.543, domiciliado en calle Florentina Gómez Miranda 1139, consistente en Un (1) pack de ladrillos huecos, Dos (2) metros de arena y Ocho (8) bolsas de arena, para comenzar con la construcción de su vivienda.
- Expediente N° 2.041/2021: Sr. STEINLE SERGIO ALBERTO, D.N.I. N° 32.275.513, domiciliado en calle Las Heras 359, consistente en Un (1) pack de ladrillos, para levantar paredes de una habitación de su vivienda.
- Expediente N° 2.413/2021: Sra. BURGOS ALEJANDRA MARCELA, D.N.I. N° 23.815.845, domiciliado en calle Cpto Jacob 817, consistente en Dos (2) packs de ladrillos, para terminar la cocina en su vivienda.
- Expediente N° 2.444/2021: Sra. MULLER FIORELA PATRICIA, D.N.I. N° 42.275.501, domiciliada en calle Gabriela Mistral 1071 , consistente en Dos (2) metros de arena y Diez (10) bolsas de cemento, para continuar con la construcción de su vivienda.
- Expediente N° 2459/2021: Sra. ESPÍNDOLA PORTILLO BLANCA VERÓNICA, D.N.I. N° 26.113.037, domiciliada en calle Los Constituyentes al final casi ruta 131 , consistente en Un (1) pack de ladrillos y Dos (2) metros de arena, para realizar un cerramiento y tener su cocina.
- Expediente N° 2.545/2021: Sra. ARBIZU NATALIA, D.N.I. N° 33.212.628, domiciliada en calle Yapeyú 507, consistente en Dos (2) packs de ladrillos, para comenzar con la construcción de su vivienda
- Expediente N° 2.615/2021: Sra. BEISEL CARMEN ROSALÍA, D.N.I. N° 27.096.708, domiciliada en calle Rafael Obligado 427, consistente en Dos (2) packs de ladrillos, para comenzar a levantar paredes en la construcción de su vivienda.

- Expediente N° 2.797/2021: Sr. MIGUELES MILTON JAVIER, D.N.I. N° 30.648.558, domiciliado en calle Antonio Stronatti 1421, consistente en Dos (2) packs de ladrillos, para avanzar con la construcción de su vivienda.
- Expediente N° 2.862/2021: Sra. MARECO CATALINA FAUSTINA, D.N.I. N° 22.719.574, domiciliada en calle Rodriguez Peña 451, consistente en Un (1) pack de ladrillos huecos, para construir una habitación en su vivienda.
- Expediente N° 2.886/2021: Sra. LESCANO AYELÉN MARIANELA, D.N.I. N° 42.206.670, domiciliada en calle Italia 611, consistente en Un (1) pack de ladrillos y Una (1) ventana, para construir una habitación en su vivienda.
- Expediente N° 2.987/2021: Sra. PEREYRA ERIKA SILVIA, D.N.I. N° 38.053.879, domiciliada en calle Italia 530, consistente en Un (1) pack de ladrillos, para terminar una habitación en su vivienda.
- Expediente N° 3.045/2021: Sra. MAIDANA NORA VANESA, D.N.I. N° 31.313.915, domiciliada en calle Jorge Heinze sobre el paso nivel, consistente en Un (1) pack de ladrillos huecos y Un (1) metro de arena, para avanzar con la construcción de una habitación en su vivienda.
- Expediente N° 3.064/2021: Sra. RIOS ALEJANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 34.810.689, domiciliada en calle Jorge Heinze y Los Ombúes sobre el paso nivel, consistente en Un (1) pack de ladrillos huecos y Un (1) metro de arena, para construir una habitación en su vivienda.
- Expediente N° 3.300/2021: Sra. BARRETO ROMINA BELÉN, D.N.I. N° 32.114.488, domiciliada en calle Ramírez y Güemes, consistente en Dos (2) packs de ladrillos huecos, para ampliar la habitación de su vivienda.
- Expediente N° 3.386/2021: Sr. BARZOLA RAÚL, D.N.I. N° 33.313.457, domiciliado en Avellaneda y Alberdi, consistente en Dos (2) packs de ladrillos huecos y Dos (2) metros de arena, para avanzar con la construcción de una habitación en su vivienda.

**Art.2º.-** Establécese que la Dirección de Desarrollo Humano constatará la instalación debida de los elementos otorgados mediante los actas correspondientes, las que servirán de rendición de cuenta conforme lo establece la Ordenanza vigente.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente: Finalidad 04 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 06.

**Art.4º.-** Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

**Art.5º.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.